



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

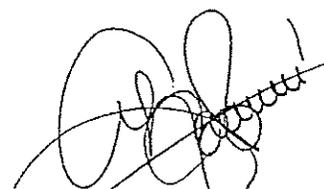
MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-0754.
EXPEDIENTE: 2590.

Dip. Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen."

Ciudad de México, a 12 de abril de 2016.


Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria

13-abr-16
13-04-16


ANEXO: Duplicado del expediente.

JJV/eva*

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

D U P L I C A D O
Dip. Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social

AÑO PRIMERO SECCIÓN SEXTA NÚMERO 2590
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL.

Ciudad de México, a 12 de abril DE 2016.

DESARROLLO SOCIAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE.- Iniciativa presentada por la Dip. Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

ÍNDICE "D" FOJA 260 LIBRO I LD

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 5; LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 43 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 43 BIS, A CARGO DE LA DIPUTADA ARACELI SAUCEDO REYES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Planteamiento del Problema

El objetivo de esta iniciativa, es reformar diversos preceptos legales de la Ley General de Desarrollo Social, con la finalidad de crear el Registro Nacional de Programas y Acciones para el Desarrollo Social el cual tiene como propósito, garantizar una mayor articulación, transparencia y rendición de cuentas de los programas y acciones para el desarrollo social de los tres niveles de gobierno.

De acuerdo al inventario nacional de programas y acciones de desarrollo social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), existen 6,751 programas y acciones en el ámbito federal, estatal y municipal. En los estados y municipios existen 3,788 y 2,730 programas y acciones, respectivamente; de los cuales no existe información completa y suficiente, relativa a cuánto, dónde y cómo se gasta. Como legisladores, tenemos la obligación de fortalecer el marco normativo e institucional a fin de erradicar la opacidad existente en la gestión de los programas sociales.

Sin considerar los programas sociales municipales, el 55.0% reportaron que hacen público su presupuesto. En dependencias federales lo hacen 93.3% de los programas sociales y, en entidades federativas 53.6%. De los programas sociales a nivel nacional, 58.2% reportan que hacen público un informe sobre el ejercicio del gasto. En dependencias federales, 86.7% de los programas sociales lo hacen y 57.1% en entidades federativas. Uno de cada dos (50.7%) programas sociales en el país, reportaron contar con evaluaciones. De los programas sociales federales, 97.3% tienen evaluaciones, a diferencia de 48.9%, en entidades federativas (IPRO, 2013).

Lo anterior significa que al gran número de intervenciones públicas, se asocia con incidencias dispersas y fragmentadas en la resolución del problema público que buscan resolver, la evaluación local se vuelve débil y propicia la descoordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y de dispersión de información, lo que resta eficacia y eficiencia a la política pública, con resultados poco satisfactorios, asimismo dificulta la posibilidad de identificar errores, duplicidad o abusos en la canalización de recursos.

Por ello, a pesar del gasto anual destinado al desarrollo social, estimado en más de 2.1 billones de pesos anuales, los niveles de pobreza en el país se mantienen prácticamente en los mismos niveles históricos.

Por lo anterior, consideramos necesario reducir los altos niveles de opacidad y falta de rendición de cuentas de los programas y acciones para el desarrollo social, a través de fortalecer el marco normativo e institucional.

Argumentación

La pobreza es la privación de bienestar de manera pronunciada, es decir, la falta de acceso a capacidades básicas para funcionar en la sociedad y de un ingreso adecuado para enfrentar necesidades de educación, salud, seguridad, empoderamiento y derechos básicos (Haughton & Khandker, 2009).

*Turnese a la Comisión de Desarrollo Social para
discutir en. Abril 12 del 2016.*
Araceli Saucedo Reyes

RECIBIDO
COMISIÓN DE PROYECTO LEGISLATIVO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD
08 ABR 2016

La pobreza, ha sido identificada y definida como problema público, para lo cual la autoridad ha implementado medidas de política pública para su solución. El CONEVAL, define como programas y acciones para el desarrollo social, a aquellas intervenciones gubernamentales que son responsabilidad de una dependencia o entidad a nivel federal, que cuentan con clave presupuestal y que se encuentran contenidos dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) correspondiente.

Al respecto, es preciso considerar que en los últimos 25 años, el gasto social en México (educación, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales; protección social, salud, vivienda y servicios a la comunidad, así como en protección ambiental) creció poco más de cuatro veces, al pasar de 500 mil millones de pesos en 1990 a 2.1 billones de pesos el año pasado, cifra que representó el 45.6% del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Sin embargo, el avance en la disminución de la pobreza en nuestro país y el acceso efectivo de la población a los derechos sociales, no corresponde a los miles de millones destinados año con año a este rubro (Castañeda, 2016).

La pobreza multidimensional pasó de 52.8 millones de personas (46.1% de la población) en 2010, a 55.3 millones de personas (46.2% de la población) en 2014. La pobreza extrema pasó de cerca de 13 millones de personas (11.3% de la población) en 2010, a 11.4 millones de personas (9.5% de la población) en 2014, de acuerdo con cifras del CONEVAL.

La población con ingreso inferior a la línea de bienestar, es decir, quienes no pueden adquirir los satisfactores básicos, se ha incrementado a 63.8 millones de personas. Es más de la mitad de la población (53.3%). Son 3.2 millones de personas más que hace dos años.

Pero este aparente avance palidece frente a los miles de millones de pesos que destinan los gobiernos estatales y municipales a programas sociales, que se ejercen sin ningún tipo de control.

En ese mismo sentido, de acuerdo a los datos reportados por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el documento "Panorama Social de América Latina" del año 2015, cuya metodología de medición usa los ingresos de las personas, la tasa de pobreza en el país, creció en 2.9% en el periodo 2008-2014. En contraparte, destaca que la tasa de pobreza cayó en la gran mayoría de los países latinoamericanos en el periodo 2010-2014, según las estimaciones propias de la CEPAL las mayores variaciones se registraron en Uruguay (-14.9%), Perú (-9.8%), Chile (-9.1%) y Brasil (-7.9%). En todos estos casos, no solo descendió la pobreza, sino que además mejoró la situación general de las personas de menores ingresos entre los pobres.

Así, de acuerdo a la metodología multidimensional empleada por el CONEVAL y, establecida en la Ley General de Desarrollo Social, la pobreza se mantiene en los niveles históricos; por otra parte, conforme a la metodología empleada por la CEPAL que utiliza los ingresos de las personas, la pobreza aumentó y, comparativamente con otros países, estamos en una situación aún más desfavorable.

Los resultados de la política de combate a la pobreza en México, obliga a los actores políticos involucrados a repensar la estrategia de atención a este problema. Lo más relevante de este debate es empezar a tomar medidas sobre el consenso de lo que no funciona. Así pues, un buen primer paso sería dejar de hacer lo que ya sabemos que no funciona: opacidad y espacios para la corrupción con el gasto público y, la dispersión de los programas.

A fin de propiciar el desarrollo de políticas públicas más eficaces en el otorgamiento de los apoyos que proporciona el Gobierno Federal, las entidades federativas y los

municipios, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, es necesario establecer un sistema, con la participación de los tres niveles de gobierno, que contenga información integral de los programas.

La opacidad y la dispersión de programas, están en la base de la falta de efectividad de políticas destinadas a generar ingreso o, a garantizar derechos sociales, porque no se cuenta con elementos para saber a dónde van a dar, si produce resultados o, si empeora la situación, pues no cuentan con reglas de operación o lineamientos claros y disponibles públicamente.

Particularmente, los programas derivados de los fondos del Ramo 23 son los más oscuros. La falta de transparencia en este Ramo y, en otros similares, no solo hace imposible determinar la efectividad y la eficiencia del gasto, sino que también abre espacios para el clientelismo y perpetúa la corrupción. Si no sabemos a quién se entregan los recursos, qué resultados tienen los programas y con qué reglas se distribuyen, es imposible definir todo esto.

En México se han multiplicado por miles los programas públicos que atomizan el gasto, no logran resultados y fomentan un círculo vicioso de malas prácticas. De acuerdo con el CONEVAL hay registrados 6,751 programas y acciones de los gobiernos estatales, municipales y federal. Tan solo en materia de inclusión económica, es decir, apoyo a programas productivos, emprendimientos y empleabilidad, hay 48 programas federales dispersos e inconexos con un presupuesto de 120 mil millones de pesos.

Sin embargo, existen iniciativas que como el Inventario de Programas Federales Estatales y Municipales o de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP – Open Government Partnership) que busca proveer una plataforma para que sus gobiernos miembros rindan cuentas, sean más abiertos y mejoraren su capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos. En este sentido, gobierno y sociedad civil trabajan para desarrollar e implementar reformas ambiciosas en torno al gobierno abierto. No obstante, la Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa con carácter totalmente voluntaria.

En este contexto, es que se desarrolla el Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza, que tiene como finalidad la constitución del Catálogo de Programas y Acciones Federales y Estatales para el Desarrollo Social, mismo que ha sido impulsado principalmente por el CONEVAL, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y Transparencia Mexicana A.C. Sin embargo, la participación de las 31 entidades federativas y de 11 dependencias federales, es solamente voluntaria.

Asimismo, con la Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales en México, desarrollada en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD y Transparencia Mexicana, se convocó a las 32 entidades federativas del país y a dependencias federales que cuentan con programas sociales para que, de manera voluntaria, registren los programas sociales que están llevando a cabo.

En suma, estos esfuerzos del CONEVAL de constituir un inventario de programas, de la Alianza para el Gobierno Abierto así como la Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales en México, son esfuerzos unilaterales que no tiene correspondencia de los gobiernos estatales y municipales, debido a que no existe una normatividad que faculte a los primeros y obligue a los gobiernos de los estados y municipios, a proporcionar la información de sus programas o acciones de desarrollo social implementados.

Es por ello que se propone un mecanismo para mejorar la transparencia, el control y la rendición de cuentas, así como para contribuir a la construcción de una política social integral y coordinada de los tres niveles de gobierno.

En ese sentido, a fin de avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Programas Sociales articulado y coordinado, se propone crear un Registro Nacional de Programas y Acciones para el Desarrollo Social a cargo del CONEVAL, a fin de dar mayor solidez a la política social y con ello prevenir la discrecionalidad y arbitrariedad en la operación de los programas sociales. Con ello, los gobiernos federal, estatales y municipales participarán de manera obligatoria, incorporando la información de sus programas sociales en la plataforma. Esta base de datos concentrará información actualizada sobre los programas sociales en operación a nivel nacional, lo que permitirá conocer la oferta de programas sociales que existen en el país y cómo funcionan en tiempo real.

Fundamento legal

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita, diputada federal Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL AL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN XI; AL ARTÍCULO 43 LA FRACCIÓN XI, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 43 BIS.

Artículo Único. Se adicionan a la Ley General de Desarrollo Social, la fracción IX al artículo 5; la fracción XI al artículo 43 así como el artículo 43 bis, recorriéndose las demás, para quedar como sigue:

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a X...

XI. El Registro Nacional de Programas y Acciones para el Desarrollo Social. Relación oficial de los programas de Desarrollo establecido en una plataforma de información que sistematiza y ordena la información de los programas sociales en el país provenientes del gobierno federal, de los estados y municipios.

Artículo 43. Corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, las siguientes atribuciones:

I a X...

XI. Establecer el Registro Nacional de Programas y Acciones para el Desarrollo Social, y

XII. Las demás que le señale esta Ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 43 Bis. El Registro Nacional de Programas y Acciones para el Desarrollo Social contendrá la información de los programas sociales, que incluirá de manera no limitativa los siguientes rubros:

- a) Nombre del programa
- b) Dependencia ejecutora del programa
- c) Reglas de Operación

- d) Población Objetivo
- e) Tipo de apoyo
- f) Cobertura
- g) Corresponsabilidad
- h) Año de inicio
- i) Entidad federativa
- j) Municipio
- k) Sector
- l) Vigencia
- m) Número de beneficiarios
- n) Presupuesto
- o) Informe de ejercicio del gasto
- p) Informe de resultados
- q) Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias
- r) Medios para la presentación de quejas o denuncias de tipo electoral
- s) Evaluaciones

La información de los programas sociales, así como cualquier información que se estime pertinente, se procesará en plataformas tecnológicas compatibles que permitan la consulta pública de la información.

Las dependencias y organismos de la administración pública federal, así como de las entidades federativas y los municipios, están obligados a proporcionar al CONEVAL la información que se requiera para el cumplimiento de este objetivo.

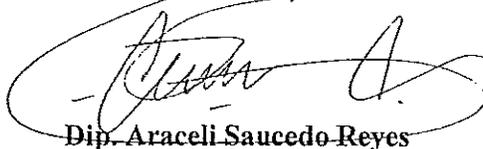
La inobservancia a esta determinación será motivo de la aplicación de lo previsto en la Ley Federal y en las leyes Estatales de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y aquellas que se relacionen con esta materia.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor, el siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril 2016.

Suscribe,



Dip. Araceli Saucedo Reyes